



EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

Unidad Programática: 1182

Nombre de la Unidad: Dirección Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo

Datos Generales:

- Nivel que factura el MÓDICO: Estrato A, Nivel C.
- Cantidad de Servicios a atender: **6 Servicios**.
- Cantidad de Concursos por Tipo de Procedimiento:
Compra Directa de Escasa Cuantía: 1 procedimiento (1 vía SICOP)
- Datos de Actos Finales:
Número de Procedimientos Adjudicados: 1
Número de Procedimientos Adjudicados en Firme: 1
- Otros datos:

Evaluación del Plan Anual de Compras:

- Análisis del cumplimiento de las metas en cuanto a adquisiciones (porcentaje de cumplimiento mediante los controles previamente establecidos por la unidad programática).
- Medición de la contribución entre las metas alcanzadas y los objetivos estratégicos.
 - Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Compras: $(\text{Compras ejecutadas} / \text{Compras programadas}) * 100$

Nivel de Cumplimiento del Plan Anual de Compras:	$\frac{\text{Compras Ejecutadas}}{\text{Compras Programadas}} = (1 / 1) \times 100 = 100\%$
--	---

- Modificaciones al Plan de Compras: $(\text{Cantidad de modificaciones al Plan de Compras solicitadas y aprobadas} / \text{Cantidad de modificaciones recibidas}) * 100$

Modificaciones al Plan Anual de Compras:	$\frac{\text{Cantidad Modificaciones al Plan de Compras solicitadas}}{\text{Cantidad de Moodificaciones recibidas}} = (1 / 1) \times 100 = 100\%$
--	---

- Compras realizadas de acuerdo al Plan: 03 Compras Directas (1. Servicios Profesionales para la Valuación Actuarial del FRE con corte al 31 de diciembre de 2021 (Ítem único).
- Licitación Pública (Contratación Software integral para los fondos administrados por el FRAP) publicada en el plan de compras de la Gerencia Financiera, programada para el 2022 no se realizó por factores externos a la Dirección del FRAP, el factor del ataque cibernético que sufrió la CCSS en el mes mayo del 2022 afectó considerablemente esta contratación. Lo anterior de conformidad con lo indicado por las autoridades superiores en circular y lo visto con la Dirección DTI, Gerencia de Logística, Gerencia Financiera y Plan de Innovación.

El Proyecto ha enfrentado atrasos de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Existe en curso de la corriente Legislativa el Proyecto ley 21.824; este proyecto es una iniciativa del Poder Ejecutivo para cerrar los Regímenes especiales de Pensiones Complementarias; este aspecto debió consultarse a la Superintendencia de Pensiones con la finalidad de que evaluar puntualmente si los servicios a contratar para las pensiones del FRE deben excluirse de los especificaciones técnicas de contratar; lo anterior por los costos asociados a la inversión que se realizará en el proyecto actual.
- El ciberataque sufrido por la Institución el pasado 31 de mayo del 2022; representó una importante atraso en avance del proyecto además de que la asignación prevista en el proyecto original bajo el mecanismo de contratación analizado representó que los recursos disponibles tuvieran que ocuparse para dar soporte a las actividades programadas en el proyecto madre a nivel de la CCSS que es el licenciamiento del ERP; por lo que conforme con lo informado por la Gerencia Financiera mediante el oficio GF-2792-2022; no se disponen recursos suficientes para financiera el proyecto del Sistema del FRAP con la utilización del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Respecto de las Actividades de Capacitación, se coordinó con la Dirección de Inversiones y en el segundo semestre de 2022 se inició el curso de capacitación de Mercados Financieros Bursátiles Internacionales, gestionado vía SICOP por dicha unidad, en la cual participan 7 funcionarios de la Dirección Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo y funcionarios de órganos colegiados.
- En relación con la contratación de Servicios profesionales de Auditoría Externa de Estados Financieros y Administración de Riesgos para la Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo de los Empleados de la Costarricense de Seguro social, para el ejercicio contable 2022; se aplicó el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al contrato vigente.



Dado que se dotó a todo el personal de computadoras portátiles en el 2021 y que la UPS de alta complejidad disponible en la Dirección del FRAP se instaló en el edificio donde se ubica actualmente las oficinas en el segundo semestre; se gestionará lo correspondiente en el año 2023.

De conformidad con lo instruido por las autoridades superiores, se priorizaron las compras y se adquirió lo estrictamente necesario y urgente; por lo que se gestionó una contratación en la modalidad de compra directa, por convenio marco CCSS lo que corresponde y los recursos restantes se entregaron como remanentes a la Dirección de Presupuesto.

Análisis de Resultado:

De acuerdo con la programación del plan de compras del periodo 2022; de las compras programadas priorizando lo urgente y necesario se alcanzó el 100% de la ejecución de contratación administrativa según el plan; estas compras fortalecen las gestiones administrativas y financieras de los fondos administrados conforme lo establece el artículo 21 de la Ley Constitutiva de la CCSS. El impacto de estas compras redunda en la calidad de los servicios que se ofrecen y la gobernanza y fiscalización de los recursos según la normativa de regulación que deben cumplirse en estos fondos.

Aprobación: Lic. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo del FRAP



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA PLANTILLA DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

1. **Nombre de la Unidad:** Identificar el nombre de la unidad programática a la cual se refiere la Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Compras 2022.
2. **Datos Generales:** son aquellos que identifican la unidad programática, brindando información importante para la ejecución del Plan Anual de Compras entre ellos:
 - a. Nivel que les faculta el MODICO
 - b. Cantidad de servicios atender
 - c. Cantidad de Concursos Por Tipo de Procedimiento
 - d. Datos de Actos Finales (estos impactan en la ejecución del Plan)
 - e. Entre otros datos que se crean necesarios.

Esto es para identificar la complejidad de cada unidad por lo que de creerlo conveniente utilizar los datos indicados o en su defecto se deja a criterio de la unidad ampliar la información.

3. **Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Compras 2022:** La evaluación de compras permite verificar el cumplimiento y el éxito de las adquisiciones realizadas frente al plan estratégico original, en términos de su contribución al logro de la estrategia organizacional, debe realizar el análisis de los parámetros que establece la Contraloría General de la Republica:
 - a. Análisis del cumplimiento de las metas en cuanto adquisiciones (porcentaje de cumplimiento mediante los controles previamente establecidos por la unidad programática).
 - b. Medición de la contribución entre las metas alcanzadas y los objetivos estratégicos.

Para realizar el análisis se debe de utilizar indicadores propios que tengan la unidad para control y seguimiento del Plan Anual de Compras, a manera de ejemplo se pueden utilizar los siguientes entre otros:

- Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Compras: $(\text{Compras ejecutadas} / \text{Compras programadas}) * 100$
- Modificaciones al Plan Anual de Compras: $(\text{Cantidad de modificaciones al Plan de Compras solicitadas y aprobadas} / \text{Cantidad de modificaciones recibidas}) * 100$
- Se podrá hacer uso de tablas y gráficos

Lo anterior, son a manera de ejemplo, pero se reitera que por este año la información debe ser brindada mediante los indicadores con que cuente la unidad y que respongan a los requerimientos de los puntos a y b de este apartado.

Pueden apoyarse en la Herramienta de Autoevaluación de la Gestión de Bienes y Servicios la cual identifica esa evaluación en la pregunta 2.7.

4. **Análisis de Resultado:** Debe responder a lo identificado en el punto 3 por lo que el análisis responde a la conclusión y aporte de metas cumplidas y la medición a los objetivos estratégicos.
 - Se debe realizar un análisis para concluir con un dato porcentual de la ejecución del Plan Anual de Compras.
 - Identificar acciones de mejora las cuales fueron evidenciadas en la Herramienta de Autoevaluación de la gestión de Bienes y Servicios, así las cosas, se debe hacer la vinculación con los resultados de la evaluación del plan de adquisiciones.
5. **Firma del máximo jerarca de la unidad programática:** debe estar firmado por el máximo jerarca de la unidad siendo que el Plan Anual de Compras tiene distintos actores y se requiere su aprobación.
6. **Publicación:** Debe enviarse antes del 31 de enero de 2023 al Área de Comunicación Digital en conjunto con el Plan Anual de Compras 2023 según lo identifica el artículo 7 del RLCA.